

Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de adjudicación

Referencia núm. CP-CPJ-BS-02-2022

Acta núm. 003 Acta de adjudicación

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-BS-02-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiuno (21) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Luis Adriano Taveras Marte**, consejero sustituto de los jueces de primera instancia y sus equivalentes del Poder Judicial, en función de presidente del Comité, designado mediante acta número 09-2022, del Consejo del Poder Judicial, de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial mediante oficio DGACJ núm. 020-2022, de fecha tres (03) de enero de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, quien funge como secretaria (con voz, sin voto); para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, lo contenido en el informe de evaluación económica elaborado por los peritos técnicos designados, señores; **Jaekys Tavarez** y **Alejandro Camilo**, en sus calidades de supervisora administrativa y gerente de logística, de la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, respectivamente en fecha trece (13) de abril de dos mil veintidós (2022)

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, lo contenido en el informe de evaluación económica, elaborado por la Gerencia de Compras en fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

TERCERO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de comparación de precios, para la contratación de servicios a tercerizar de impresión, escaneo y copiado del Poder Judicial, con referencia CP-CPJ-BS-02-2022.

Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de adjudicación

Referencia núm. CP-CPJ-BS-02-2022

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022), mediante Acta núm. 002, aprobación de informes preliminares (los mismos se constituyeron en definitivos) el Comité de Compras y Licitaciones, aprobó el informe preliminar de evaluación técnica, realizado por los peritos designados, señores **Jaelkys Tavarez** y **Alejandro Camilo**, en sus calidades de supervisora administrativa y gerente de Logística, de la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, respectivamente, en fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022) y de evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial en fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022) y ordenó a la Gerencia de Compra la publicación del acta, en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do)

POR CUANTO: A pesar de que fueron invitadas nueve (9) empresas a saber: **Corporación Copycorp RD, S.A.; Distosa, S.R.L.; GSD General Services Dominicana E.I.R.L.; Ledigonza, S.R.L.; Sistemas Electronicos Avanzados Torchio, S.R.L.; Copy Solutions International, S.A.; Toner Depot Multiservicios S.R.L.; Syntes, S.R.L Copydom, S.R.L.** únicamente el oferente de la empresa **Distosa S.R.L.** participó para este procedimiento de contratación de servicios a tercerizar de impresión, escaneo y copiado del Poder Judicial, con referencia CP-CPJ-BS-02-2022.

POR CUANTO: En fecha doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022), se realizó el acto de apertura de las ofertas económicas “Sobres B” del oferente **DISTOSA, S.R.L.**, único participante para este proceso de comparación de precios, según consta en el acto notarial, instrumentado por la **Lic. Beatriz E. Henríquez Soñé.**

POR CUANTO: En fecha catorce (13) de abril de dos mil veintidós (2022), los peritos designados, señores **Jaelkys Tavarez** y **Alejandro Camilo**, en sus calidades de supervisora administrativa y gerente de Logística, de la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, respectivamente, realizaron el informe de evaluación económica, en el cual se pudo constatar lo siguiente:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL			
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA			
Nombre del Proceso:		CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A TERCERIZAR DE IMPRESIÓN, ESCANEADO Y COPIADO SEDES JUDICIALES PODER JUDICIAL	
Referencia del Proceso:		CP-CPJ-BS-02-2022	
Fecha de Evaluación:		13/04/2022	
Evaluador - Tipo de evaluación		JAEKYS TAVAREZ / ALEJANDRO CAMILO- ECONOMICA	
DETALLES DEL SERVICIO		Empresa Evaluada	
		DISTOSA	
NO.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE?	COMENTARIOS
1	Los fondos para financiar el costo de la contratación, objeto de la presente Comparación de Precios, corresponden a la disponibilidad financiera núm. DPF-OF-000047-2022, con un monto de cuatro millones pesos dominicanos con 00/100 (RDS\$4,000,000.00), provenientes del presupuesto del Consejo del Poder Judicial.	Si	El oferente cumple con este punto pues la oferta no sobrepasa el monto de disponibilidad financiera y está acorde con todo lo requerido

Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de adjudicación

Referencia núm. CP-CPJ-BS-02-2022

POR CUANTO: Que, en la fecha establecida en el por cuanto anterior, el equipo de peritos designados presentó el informe de evaluación de las ofertas económicas “sobres B”, apegados a las fichas técnicas establecidas y a los criterios de evaluación en los términos de referencia, en el cual se puede constatar que los precios unitarios del oferente **Distosa, S.R.L.**, se corresponden a los márgenes normales del mercado.

POR CUANTO: Que en fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, emitió el informe de evaluación económica que forma parte integral y vinculante a la presente acta y donde se puede constatar lo siguiente:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN										
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución			Distosa, S.R.L.							
LOTE	Cantidad de sedes	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Bienes y/o Servicios ofertados por Distosa, SRL	Can t.	cantidad solicitada	cantidad ofertada	Precio Unitario	ITBIS	Precio Total	Comentario
UNICO	18	Contratación de servicios para la tercerización de los servicios de impresión, escaneo y copiado del Poder Judicial. (Ver más detalles de las especificaciones técnicas en los TDRs).	Instalación, configuración, parametrización y mantenimiento de 18 equipos multifuncionales de última generación a instalar para la tercerización de servicios de impresión, escáner y copiado del Poder Judicial: incluye suministros de tóner para los equipos instalación y configuración del software de administración de todos los equipos, entrenamiento a los usuarios finales y administradores. para un periodo de 18 meses, cubre 416,667 impresiones mensuales. excedentes: RD\$0.41 mas Itbis.	1	7,500,000	7,000,000	0.421	0.0758	0.4968	Cumple: Si
Sub total								\$2,947,000.00		
							ITBIS		\$530,460.00	
							Total		\$3,477,460.00	

Monto de la Disponibilidad DPF-OF-000047-2022	\$4,000,000.00
Monto adjudicar	\$3,477,460.00

Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de adjudicación

Referencia núm. CP-CPJ-BS-02-2022

OFERENTE	MONTO OFERTA ECONÓMICA	CALCULO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	MONTO PRESENTADO GARANTÍA MANTENIMIENTO OFERTA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA PRESENTADA	CUMPLE
Distosa, SRL	\$3,477,460.00	\$34,774.60	\$35,500.00	Del nueve (09) de marzo al nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022), de Atrio Seguros.	SI

POR CUANTO: Que, después de realizada la evaluación de la oferta económica sobre “B” la Gerencia de Compras encontró que el oferente de la empresa **Distosa, S.R.L.**, plasmó en su oferta económica la cantidad ofertada dentro de la vigencia de la contratación de 7,000,000.00 de impresiones, cuando la cantidad solicitada fue de 7,500,000.00 impresiones, como expresa el punto siete (7) de los términos de referencia del procedimiento para la contratación de servicios a tercerizar de impresión, escaneo y copiado del Poder Judicial, con referencia CP-CPJ-BS-02-2022

POR CUANTO: Que un proceso por comparación de precios parte del principio de igualdad y libre competencia que tutela la participación económica de varios agentes en condición de igualdad, pero que en el caso particular solo concurrió un oferente a la convocatoria, por lo que no había competencia relativa con otro oferente que permitiera en el caso concreto comparar la calidad de la oferta con otro oferente.

POR CUANTO: Este Comité, de manera excepcional, acepta la cantidad parcial ofertada, puesto que la oferta presentada cumple técnicamente; es un oferente único participante del proceso, por lo que no habría con quien comparar la oferta, además de que resulta imperioso para el Poder Judicial adquirir estos bienes para el correcto funcionamiento de los Tribunales y porque la cantidad ofrecida cubre la mayor parte de la demanda, lo que hace que sea razonable aceptarla.

POR CUANTO: Conforme a lo que establece el artículo 73 del Reglamento 543-12, de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, servicios y Obras (...) *Los Pliegos de Condiciones Específicas podrán prever la posibilidad de presentar ofertas parciales por parte de las micros, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES);*

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...).”*

Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de adjudicación

Referencia núm. CP-CPJ-BS-02-2022

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 5 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) establece que: “*Adjudicación: decisión relativa al proceso de compra para la adquisición y contratación de bienes, obras y servicios que declara a la persona física o jurídica ganadora del mismo*”; asimismo, el numeral 5 del artículo 15 de la ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) dispone, “*que la adjudicación debe establecerse a través de un acto administrativo*”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley núm. 340-06, antes citada, expresa que: “*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos*”.

CONSIDERANDO: Que el numeral 21 de los términos de referencia del procedimiento de que se trata dispone que: “*(...) La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las ofertas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, y 2) presente el menor precio. (...)*”.

CONSIDERANDO: Que la oferta del oferente **DISTOSA S.R.L.**, ha sido calificada como CUMPLE en los informes de evaluación técnica y económica, por lo que, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia para resultar adjudicado

CONSIDERANDO Que de acuerdo al numeral 9 del artículo 10 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) establece que será competencia de la Gerencia de Compras (...) “*Notificar a los oferentes los resultados de las adjudicaciones, o cualquier otra información a quienes hayan participado en los procedimientos dentro de su ámbito de competencia y garantizar la publicación inmediata en el portal institucional*”.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros; establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de adjudicación

Referencia núm. CP-CPJ-BS-02-2022

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: Los términos de referencia del procedimiento de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

VISTA: El acta de aprobación de informes preliminares núm. 002, de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe económico elaborado por los peritos designados señores **Jaelkys Tavarez** y **Alejandro Camilo**, en sus calidades de supervisora administrativa y gerente de Logística, de la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial en fecha trece (13) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe de evaluación económica, elaborado por la Gerencia de Compras, de fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

Por los motivos anterior expuesto y vistas las disposiciones contenidas en la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) y las demás normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo, este comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribución conferida, por unanimidad de votos, decide aprobar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

APRUEBA los informes de evaluación económica de la oferta, elaborados por los peritos designados señores **Jaelkys Tavarez** y **Alejandro Camilo**, en sus calidades de supervisora administrativa y gerente de logística, de la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, en fecha trece (13) de abril de dos mil veintidós (2022) y por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022), respectivamente referente a la oferta

Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de adjudicación

Referencia núm. CP-CPJ-BS-02-2022

presentada por el oferente **Distosa, S.R.L.** en el marco del procedimiento para la contratación de servicios a tercerizar de impresión, escaneo y copiado del Poder Judicial, de referencia núm. CP-CPJ-BS-02-2022

Resolución número dos (2):

ADJUDICA el proceso citado, de la siguiente manera:

Nombre del oferente	Items	Descripción	Cantidad adjudicada	Monto total adjudicado	Condiciones de entrega
Distosa, SRL. 122001672	1	Contratación de servicios en 18 sedes para la tercerización de los Servicios de impresión, escaneo y copiado del Poder Judicial.	7,000,000.00	RD\$ 3,477,460.00	Entrega: La entrega de los bienes o servicios deberá ser en tres (03) semanas calendario (ver numeral 8 de los términos de referencia). Pago: El pago será cada 30 días a partir de remitida la factura con sus impuestos al día y reportes de lectura firmados y sellados, luego de la emisión de la orden de compras. El pago se realizará según el total las cantidades de copias impresas en el rango de tiempo facturado.

Resolución número tres (3)

ORDENA a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial la notificación del resultado de esta adjudicación al oferente de la empresa **DISTOSA, S.R.L.**, único participante de este proceso de comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-02-2022, para la contratación de servicios a tercerizar de impresión, escaneo y copiado del Poder Judicial.



Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de adjudicación

Referencia núm. CP-CPJ-BS-02-2022

Resolución número cuatro (4):

ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial de la presente acta.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Luis Adriano Taveras Marte**, juez de primera instancia del Poder Judicial, consejero sustituto, presidente del comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial mediante oficio DGACJ núm. 020-2022, de fecha tres (03) de enero de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, como secretaria con voz, pero sin voto.